

Revalidan la Nómina de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, correspondiente al Año Judicial 2017

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 208-2017-P-CSJV/PJ**

Ventanilla, 3 de mayo de 2017

VISTOS:

La Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 351-98-SE-T-CME-PJ, Resolución Administrativa N° 145-2016-P-CSJV/PJ, Resolución Administrativa N° 097-2017-P-CSJV/PJ, Oficio N° 0528-2017-OAD-CSJV/PJ, e Informe N° 029-2017-SJR-ADM-CSJV-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero: El artículo 21° del Reglamento de Peritos Judiciales aprobado por Resolución Administrativa N° 351-98-SE-TP-CME-PJ de fecha 25 de agosto de 1998, establece que "Anualmente, el profesional o especialista inscrito en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ), deberá revalidar su inscripción previo pago del derecho correspondiente".

Segundo: Por Resolución Administrativa N° 145-2016-P-CSJV/PJ, de fecha 11 de mayo de 2016; se aprobó la Nómina de Peritos Judiciales correspondiente al período 2016- 2017, de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla.

Tercero: Por Resolución Administrativa N° 097-2017-P-CSJV/PJ, de fecha 01 de marzo de 2017; se dispuso el inicio del Proceso de Revalidación de Inscripción de los señores Peritos Judiciales, que se encuentran en la Nómina de Peritos Judiciales incorporados a través del artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 145-2016-P-CSJV/PJ, dicha revalidación será solo para el año 2017.

Cuarto: Mediante Oficio N° 0528-2017-OAD-CSJV/PJ, cursado por el Administrador Distrital de esta Corte Superior de Justicia, el cual contiene el Informe 029-2017-SJR-ADM-CSJV-PJ, emitido por el Responsable del área de Servicios Judiciales, informa que se llevó a cabo el Proceso de Revalidación de los Peritos Judiciales inscritos en la Nómina de este Distrito Judicial los cuales cumplieron con las exigencias requeridas en el plazo respectivo; por lo que solicita se emita la Resolución Administrativa correspondiente.

Quinto: En tal virtud y estando a lo expuesto, resulta pertinente que esta Presidencia expida la Resolución Administrativa respectiva, revalidando la inscripción de los profesionales y/o especialistas inscritos en el Registro de Peritos Judiciales de este Distrito Judicial conforme lo establecido en los artículos 18° y 21° del Reglamento de Peritos Judiciales, para el período 2017.

En uso de las facultades conferidas en artículo 90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- REVALIDAR la Nómina de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, correspondiente al Año Judicial 2017, según se detalla a continuación:

ESPECIALIDAD: CONTABILIDAD

N°	APELLIDOS	NOMBRE
1	ASCURRA VALLE	AUGUSTO ALVARO
2	CALDERON QUILLATUPA	FRANCISCO GODOFREDO
3	CAMPOS ATOCHE	OSCAR
4	CARLOS MAURICIO	EFRAÍN
5	CASTAÑEDA YZAGUIRRE	AIDA JESUS
6	ESCATE AYALA	LUISA CLAUDIA
7	LLANOS AGUILAR DE CACERES	NELLY YLCE
8	MENDOZA SALAZAR	CARLOS ANDRÉS
N°	APELLIDOS	NOMBRE
9	PARCO ANAYA	ROLANDO CESAR
10	PEÑA BECERRA	GUSTAVO JORGE
11	SALINAS FLORES	JANE AMPARO
12	SALINAS ZAPATA	SARA
13	SURCO ROCCA	ROSA CARMEN

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Servicios Judiciales ingrese al sistema informático pertinente, la Nómina de Peritos Judiciales revalidada a efecto de que los Señores Jueces efectúen la designación utilizando el sistema informático citado.

Artículo Tercero.- PONER EN CONOCIMIENTO del Gerente General del Poder Judicial, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ventanilla, Jefe de la Oficina de Administración Distrital, Jefe de la Oficina de Servicios Judiciales, Jefe de Personal de esta Corte Superior de Justicia y demás interesados.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

OLGA LIDIA INGA MICHUE
Presidenta

1518235-1